

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
NOVIEMBRE 29 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MODALIDAD PROFUNDIZACIÓN, Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR”

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades Legales, Estatutarias y en especial las conferidas por los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1295 de abril de 2010; el Artículo 28 numeral 11 del Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”, los Artículos 29 y 30 del Acuerdo No. 018 de diciembre de 2003, ambos del Consejo Superior de la Universidad del Quindío y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de 1991 en el Artículo 69 reza: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley”

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió la Ley 1188 de 2008, mediante la cual estableció las condiciones de calidad para el registro calificado de los programas académicos de educación superior.

Que el Ministerio de Educación Nacional promulgó el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que el mismo decreto en su artículo 24, define el propósito de las maestrías de profundización, según el cual éstas *“buscan el desarrollo avanzado de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos”*.

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, mediante la cual modifica el sistema de riesgos laborales y dicta otras disposiciones en materia de salud ocupacional y, dado que la institución tiene una trayectoria y un reconocimiento nacional en el área de salud ocupacional, es necesario cualificar los egresados hacia competencias más específicas acordes a esta disposición y al desarrollo tecnológico del país.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, atendiendo a su proceso de modernización curricular, mediante Acta No. 08 del 23 de abril de 2012, avaló la propuesta curricular de Posgrado Maestría en Prevención de Riesgos Laborales modalidad de Profundización, para contribuir a la sociedad con la cualificación de magisteres desde una perspectiva interdisciplinar, que les permita actualizar sus conocimientos profesionales, disciplinares e investigativos, fortalecer el pensamiento

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
NOVIEMBRE 29 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MODALIDAD PROFUNDIZACIÓN, Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR”

crítico, la autonomía, el desarrollo avanzado de competencias propias del campo de la Prevención de Riesgos Laborales, la transferencia y gestión del conocimiento mediante la apropiación de saberes, que faciliten la solución de problemas de orden laboral y social, acordes con los mandatos nacionales e internacionales y los valores sociales. De igual forma, para dar respuesta a la comunidad de profesionales que directa o indirectamente estén relacionados con esta área y que deseen profundizar en un saber específico, con el fin de aportar soluciones y reducir o eliminar aquellas condiciones de trabajo que generen riesgo para la salud del trabajador, creando un ambiente laboral sano y agradable en las áreas de la Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Ambiental, Seguridad Industrial, Medicina Preventiva y del Trabajo, Ergonomía y Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante Memorando General No. 6988 del 2 de agosto de 2013, el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad del Quindío presentó el balance de ingresos y gastos proyectados para el ofrecimiento de la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales a siete (7) años, en el cual se evidencia la viabilidad financiera del proyecto de creación del Programa de Maestría en Prevención de Riesgos Laborales.

Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 11 de septiembre de 2013 acta No. 013, después de analizar y estudiar el Diseño Curricular del Programa Académico de Posgrado Maestría en Prevención de Riesgos Laborales, modalidad de Profundización, metodología presencial, determinó avalarlo para ser presentado ante el Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en sesión realizada el 29 de noviembre de 2013, aprobó el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea el Programa Académico de Posgrado Maestría en Prevención de Riesgos Laborales, modalidad Profundización, y se aprueba su Diseño Curricular”, para solicitar registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa Académico de Posgrado Maestría en Prevención de Riesgos Laborales modalidad Profundización, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, metodología presencial, admisión anual, 25 cupos, franja horaria mixta, con un total de 40 créditos académicos, que conduce a optar al título de Magister en Prevención de Riesgos Laborales.

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
NOVIEMBRE 29 DE 2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MODALIDAD PROFUNDIZACIÓN, Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR"

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como Misión, Visión y Objetivo del Programa Académico de Posgrado Maestría en Prevención de Riesgos Laborales, los siguientes:

Misión

"El Programa de Posgrado Maestría en Prevención de Riesgos Laborales fundamenta su desarrollo en la búsqueda de un posgraduado con sentido humano, creativo e investigativo, bajo los principios y valores de la autonomía, la ética, el respeto por los demás, el sentido de pertenencia y el ejercicio de la democracia; que ejerza su profesión con calidad, responsabilidad y competitividad, para contribuir a la construcción y mantenimiento de una sociedad pacífica, justa, solidaria e inteligente, con respecto a la prevención de riesgos en ambientes laborales".

Visión

"Para el 2019 el Programa de Maestría en Prevención de Riesgos Laborales será un referente en la academia en la formación de excelentes magísteres para la ejecución de actividades con calidad, eficiencia y mejoras continuas en ambientes laborales seguros y saludables. Ser pertinentes con investigaciones de alta calidad tecnológica e innovación en el desarrollo de una franca competencia laboral, cumpliendo con las exigencias de la globalización de las industrias colombianas destinados a los mercados nacionales e internacionales en donde están involucradas la salud y la seguridad del trabajador"

Objetivo

Formar magísteres competentes desde una perspectiva interdisciplinar con sentido humano, principios morales y éticos, que les permita actualizar sus conocimientos profesionales y disciplinares, fortaleciendo el pensamiento crítico, la autonomía, el desarrollo avanzado de competencias propias del campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que faciliten la solución de problemas de orden laboral y social que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores, promoviendo la productividad económica de la región y del país.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como perfiles profesional y ocupacional del Programa de Posgrado Maestría en Prevención de Riesgos Laborales, los siguientes:

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
NOVIEMBRE 29 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MODALIDAD PROFUNDIZACIÓN, Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR”

Perfil Profesional

El Magister en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad del Quindío, fortalecerá su formación básica, de tal forma que le permita desarrollar competencias específicas de conocimiento, habilidades y actitudes para:

Competencias Específicas de Conocimiento (Saber profesional)

- Comprender y poseer capacidad crítica de las diferentes relaciones entre condiciones de trabajo y salud
- Comprender los métodos experimentales que sirven de base para la estructuración de las medidas preventivas en riesgos laborales
- Interpretar los principales indicadores de gestión de ausentismo laboral e índices estadísticos de riesgos laborales y sus respectivos análisis de información
- Comprender la epidemiología, los sistemas de información de salud laboral y otros sistemas de vigilancia epidemiológica
- Identificar el papel de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales
- Identificar las causas que generan los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales
- Identificar los peligros y riesgos laborales presentes en las empresas o puestos de trabajo
- Identificar las actividades de formación e información a los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales
- Interpretar las normativas del Sistema General de Riesgos Laborales, su identificación y selección de la norma aplicable en seguridad industrial, higiene ambiental, medio ambiente, ergonomía, psicología laboral, medicina Preventiva y del Trabajo, entre otras.
- Interpretar el régimen jurídico (organización, estructura y funcionamiento) de organismos y entidades relacionadas con la prevención de riesgos laborales de ámbito municipal, departamental, nacional e internacional
- Conocer los principios básicos sobre sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, técnicas de negociación y analizar los riesgos globales (financieros, seguros, etc.) y las medidas efectivas de corrección en materia de la Prevención de Riesgos Laborales.

Competencias metodológicas, habilidades y de destrezas en Prevención de Riesgos Laborales (saber-hacer profesional)

- Clasificar y evaluar las condiciones de trabajo y salud que representen riesgos laborales.



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
NOVIEMBRE 29 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MODALIDAD PROFUNDIZACIÓN, Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR”

- Diseñar los controles adecuados en seguridad industrial, higiene ambiental, medio ambiente, ergonomía, psicosociología laboral, medicina Preventiva y del Trabajo, entre otras áreas afines a la prevención de riesgos laborales.
- Indagar las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, evaluar los indicadores de ausentismo, y proponer soluciones en la minimización de la accidentalidad laboral.
- Diseñar los diferentes programas de prevención y promoción de la salud en actividades de prevención de riesgos laborales.
- Desarrollar las actividades de formación e información a los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Elaborar planes de formación destinados al equipo multidisciplinario de las áreas de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar, desarrollar y coordinar planes de trabajo interdisciplinar con otros profesionales y especialistas en salud ocupacional y con empresarios la ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.
- Asesorar a trabajadores y empresarios sobre las normativas del Sistema General de Riesgos Laborales, su identificación y selección de la norma aplicable en seguridad industrial, higiene ambiental, medio ambiente, ergonomía, psicosociología laboral, medicina Preventiva y del Trabajo, entre otras.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en la solución de problemas en entornos laborales.
- Aplicar los principios legales, deontológicos y bioéticos en la ejecución de actividades de Prevención de Riesgos Laborales.
- Diseñar proyectos de vigilancia y control en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Diseñar Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo a partir de las normas legales vigentes.
- Organizar y aplicar las auditorías del sistema de Prevención de Riesgos Laborales.
- Aplicar sus conocimientos de Prevención de Riesgos Laborales en situaciones de crisis.
- Aplicar los principios básicos sobre sostenibilidad y responsabilidad social corporativa, técnicas de negociación, riesgos globales (financieros, seguros, etc.) y las medidas efectivas de corrección en materia de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Elaborar proyectos en Prevención de Riesgos Laborales
- Realizar informes de auditorías del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
NOVIEMBRE 29 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MODALIDAD PROFUNDIZACIÓN, Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR”

Competencias actitudinales

- Trabajar en equipo con sus pares en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Garantizar los principios y criterios éticos, bioéticos y deontológicos en el ejercicio como magíster en Prevención de Riesgos Laborales.
- Fomentar conductas, hábitos y estilos de vida y de trabajo acordes a la filosofía de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fomentar la participación del equipo multidisciplinario e interdisciplinario en la gestión de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar actividades de trabajo con sus pares en materia de Prevención de Riesgos Laborales

Perfil Ocupacional

Los egresados de la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales podrán desempeñarse como:

- Directores de Entidades de Administración de Riesgos Laborales
- Directores de departamentos de talento humano y Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Directores de despacho de Secretarías de Salud Pública local, regional y nacional
- Asesores y consultores especializados en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene ambiental, Seguridad Industrial, Medicina Preventiva y del Trabajo, Ergonomía y áreas afines a la prevención de riesgos laborales en empresas privadas nacionales, multinacionales y multipartitas, Organizaciones nacionales y mundiales como OIT, OPS, OMS y ONG del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesores y consultores expertos en diseñar, gestionar, evaluar y auditar sistemas, planes, proyectos en Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y áreas específicas de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el Diseño Curricular del Programa de posgrado Maestría en Prevención de Riesgos Laborales, modalidad de profundización, en correspondencia con la política académica curricular de la Universidad del Quindío, el objetivo general del Programa y los perfiles establecidos, con la siguiente estructura curricular y su correspondiente número de créditos académicos:

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
NOVIEMBRE 29 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MODALIDAD PROFUNDIZACIÓN, Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR”

COMPONENTES	CRÉDITOS ACADÉMICOS
BÁSICO DISCIPLINAR (BD)	4
OPERACIONES Y PROCESOS (OP)	31
TRABAJO DE GRADO (TG)	4
COMPLEMENTARIO (HUMANÍSTICO, DEPORTIVO O CULTURAL) (C)	1
Total Créditos	40

PARÁGRAFO 1: Los espacios académicos específicos según componentes y créditos académicos del programa académico de posgrado Maestría en Prevención de Riesgos Laborales, modalidad de profundización, son los que se detallan a continuación:

COMPONENTE BÁSICO DISCIPLINAR (BD)		
Espacio Académico	No. de Créditos	Total
Fundamentos en Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo	3	4
Educación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	1	

COMPONENTE OPERACIONES Y PROCESOS (OP)		
Espacio Académico	No. de Créditos	Total
Epidemiología Laboral	3	31
Seminario de Profundización I*	3	
Medicina Preventiva y del Trabajo	3	
Higiene Ambiental y Ergonomía	3	
Evaluación de Riesgos Laborales	3	
Sistemas de Gestión en Prevención de Riesgos Laborales	3	
Seguridad Industrial	3	
Métodos de Control	3	
Seminario de Profundización II*	3	
Bioestadística aplicada a las Ciencias de la Salud	2	
Diseños Epidemiológicos y Análisis de la Información	2	

* En los Seminarios de profundización se impartirán temas relacionados con:

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
NOVIEMBRE 29 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MODALIDAD PROFUNDIZACIÓN, Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR”

- Gestión y organización de empresas
- Contaminación atmosférica e impacto ambiental
- Gestión del riesgo en desastres
- Seguridad en tareas de alto riesgo
- Demás temas de intereses actuales y pertinentes a Seguridad y Salud en el Trabajo

TRABAJO DE GRADO (TG)		
Espacio Académico	No. de Créditos	Total
Trabajo de Grado I	2	4
Trabajo de Grado II	2	

COMPONENTE COMPLEMENTARIO (C)		
Espacio Académico	No. de Créditos	Total
Humanístico, Deportivo o Cultural	1	1

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar la siguiente estructura específica del Plan de Estudios por periodos académicos, con sus respectivos créditos académicos, que deben cursar y aprobar los estudiantes para optar al título de Magister en Prevención de Riesgos Laborales modalidad de Profundización.

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	Nº Créditos	HTP	HTI	HTS
BD	Fundamentos en Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	3	36	108	144
OP	Bioestadística aplicada a las Ciencias de la Salud	N/A	2	24	72	96
OP	Epidemiología Laboral	N/A	3	36	108	144
OP	Seminario de Profundización I	N/A	3	36	108	144
TOTAL			11	132	396	528

HTP = Horas de trabajo presencial en el semestre.
HTI = Horas de trabajo independiente en el semestre
HTS = Horas de trabajo total en el semestre dedicadas a la actividad
N/A = No Aplica



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
NOVIEMBRE 29 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MODALIDAD PROFUNDIZACIÓN, Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR”

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	Nº Créditos	HTP	HTI	THS
OP	Medicina Preventiva y del Trabajo	Epidemiología	3	36	108	144
OP	Higiene Ambiental y Ergonomía	Fund. en Higiene Seguridad y Salud en el Trabajo	3	36	108	144
OP	Evaluación de Riesgos Laborales	Fund. en Higiene Seguridad y Salud en el Trabajo	3	36	108	144
OP	Diseños Epidemiológicos y Análisis de la Información	Bioestadística aplicada a las Ciencias de la Salud	2	24	72	96
TOTAL			11	132	396	528

TERCER PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	Nº Créditos	HTP	HTI	THS
OP	Sistemas de Gestión en Prevención de Riesgos Laborales	Evaluación de Riesgos Laborales	3	36	108	144
OP	Seguridad Industrial	Evaluación de Riesgos Laborales	3	36	108	144
OP	Métodos de Control	Higiene Ambiental y Ergonomía	3	36	108	144
TG	Trabajo de Grado I	N/A	2	24	72	96
TOTAL			11	132	396	528

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	Nº Créditos	HTP	HTI	THS
BD	Educación en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	N/A	1	16	32	48

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
NOVIEMBRE 29 DE 2013**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MODALIDAD PROFUNDIZACIÓN, Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR”

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	Nº Créditos	HTP	HTI	THS
OP	Seminario de Profundización II	N/A	3	36	108	144
C	Humanístico, Deportivo o Cultural	N/A	1	16	32	48
TG	Trabajo de Grado II	Trabajo de Grado I	2	24	72	96
TOTAL			7	92	244	336

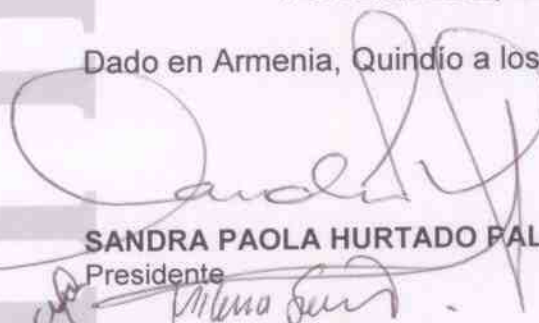
PARÁGRAFO: Para optar al título de Magister en Prevención de Riesgos Laborales, el estudiante deberá aprobar al final de la Maestría, en adición a los créditos previamente descritos, un examen de comprensión en idioma extranjero según la reglamentación vigente en el Estatuto Estudiantil de Programas de Posgrado o aquella norma que reglamente la proficiencia en idioma extranjero para programas de posgrado.

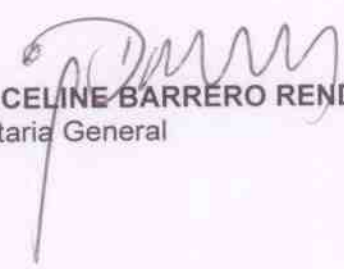
ARTÍCULO SEXTO: El Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Consejo Curricular y la Dirección del Programa académico de Posgrado Maestría en Prevención de Riesgos Laborales, administrarán la ejecución y evaluación del currículo y el plan de estudios, según lo dispuesto en el presente Acuerdo y la normativa vigente, con la orientación y control del Comité Central de Posgrados.

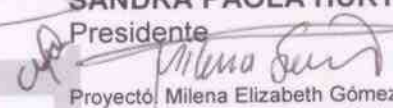
ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

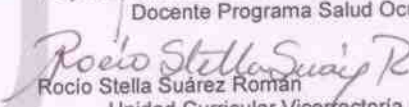
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 29 días del mes de noviembre de 2013


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Presidente


FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General


Proyectó: Milena Elizabeth Gómez Yepes
Docente Programa Salud Ocupacional


Rocio Stella Suárez Román
Unidad Curricular Vicerrectoría Académica


Revisó: Nestor Jairo Zapata Gil –
Jefe Oficina Jurídica.

Franceline B.